

BASES SORTEO

I. CONDICIONES PARTICULARES

SORTEO	"Sorteo La Suavidad de Mamá" (en adelante, el "Sorteo")
FIRMA ORGANIZADORA	INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. ("Softys")
ÁMBITO	República Oriental del Uruguay
DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN	Desde el 4 de Mayo a las 10.00 hs del 2023 hasta el 11 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas, ambas fechas inclusive
PREMIO	Habrà 3 ganadores: cada uno será acreedor de Una Big Box Relax (ver: https://www.bigbox.com.uy/regalos/bienestar/box-relax-uy/ cada una de un valor de \$2.850) (cada uno, un "Premio" y conjuntamente (los "Premios")
FECHA Y LUGAR DE LA SORTEO	El sorteo se realizará el día 11 de Mayo de 2023, los ganadores se anunciarán el 12 de Mayo de 2023.
LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO	El premio será retirado por los ganadores en Dr. Luis Piera 1981 esq. Jackson en la que le sea indicada a cada Ganador por mensaje privado de instagram

II. CONDICIONES GENERALES

1. Campaña

Industria Papelera del Uruguay S.A. (en adelante, "Softys") comercializa productos bajo la marca "Elite" (en adelante, la **"Marca"**) y otras marcas de las cuales es propietario o tiene la autorización necesaria para comercializar.

Con el fin de promocionar los productos de la Marca, Softys realizará una campaña online a través de las redes sociales.

2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL SORTEO?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay y que cuenten con documento de identidad uruguayo.

No podrán participar del Sorteo: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos de la firma organizadora; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios a la firma organizadora con ocasión de este Sorteo ; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Sorteo se encuentran publicadas en la cuenta o perfil de @eliteuy de Facebook <https://www.facebook.com/eliteuruguay>

El Organizadores podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del Sorteo, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en el mismo.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, informándolo a los participantes del Sorteo a través de Facebook y de la misma publicación

4. LUGAR Y PLAZO

La presente campaña tendrá validez sólo en el territorio de la República del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior sin perjuicio de que el Organizador, se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público participante del mismo, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL SORTEO?

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Plazo de Vigencia, al sitio exclusivo www.instagram.com (el "Sitio Web") ingresar a la cuenta de de @eliteuy y realizar lo siguiente:

- Seguir la página de Instagram de Elite Uy
- Compartir en historias una foto suya y de su mamá usando el #SuavidadDeMamá y etiquetando la cuenta de Instagram @eliteuy

Participan del Sorteo quienes hayan cumplido con todos los requisitos de participación.

Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas posibilidades de ganar.

Se realizará el sorteo de tres ganadores y tres suplentes a través de un software de asignación aleatoria.

Los suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

También se podrán realizar consultas al centro de Atención al Participante, vía mensaje privado de Instagram de @eliteuy

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia del Sorteo. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

6. PREMIO

Cada Ganador será acreedor de un Premio, es decir, de una BigBox Relax (en los términos establecidos en las Condiciones Particulares).

Cada Premio es personal e intransferible.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Ni el Organizador, ni sus vinculados, subsidiarios, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir cada ganador de un Premio, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo del Organizador. El Premio no podrá en ningún caso ser cedido a terceros. El Premio no incluye ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributar sobre o en relación con el Premio que el Participante deba incurrir para la utilización de estos. El Premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean el ganador o representantes legales de los mismos.

7. NOTIFICACIÓN DE PREMIO

Una vez realizado el sorteo, se les notificará a cada Ganador vía mensaje privado de Instagram. Cada Ganador tendrá 10 días para aceptar el premio. Los Ganadores, que hubieran aceptado el premio, tienen 60 días contados a partir de la notificación que se le fue efectuada, para retirar el premio en el lugar indicado en las Condiciones Particulares en el horario que se le indique. En esta instancia se solicitarán los siguientes datos: nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico.

En caso de que el Participante ganador no se presente dentro de los plazos indicados y/o no cumpla con cualquiera de los demás requisitos de asignación previstos en estas bases y

condiciones, según cada caso tendrá por no asignado el Premio, y el Participante ganador quedará automáticamente eliminado y perderá todo derecho a obtener el Premio. En este caso se contactará con el Suplente quien contará con un plazo de diez días hábiles para aceptar el premio y sesenta días corridos contados desde su notificación para retirar el Premio

8. RESPONSABILIDADES DEL GANADOR

La sola participación en el sorteo, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys y a toda empresa relacionada.

Los Participantes, por el solo hecho de participar en el sorteo autorizan a la firma organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia del sorteo y hasta transcurrido un (1) año de finalizado el mismo. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo y/o ocasión de la participación en el sorteo y/o en ocasión de la utilización del Premio, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías.

El Organizador tampoco será responsable del destino que el ganador le dé a sus Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador.

9. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguay S.A. y de cualquier empresa relacionada.

Los datos personales brindados por los participantes con motivo o en ocasión de la presente Promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de titularidad de Industria Papelera Uruguay S.A., y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios que trabajen con Industria Papelera Uruguay S.A., en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. Industria Papelera Uruguay S.A., realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que Industria Papelera

Uruguay S.A., hubiera cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los participantes sean completos y ciertos, caso contrario los participantes o potenciales ganadores serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente. Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción los participantes declaran comprender que tienen el derecho de acceder a sus datos personales y solicitar su rectificación o supresión.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

11. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Sorteo, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Sorteo a cualquier persona participante y que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad verdadera

12. JURISDICCIÓN

El presente sorteo se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada a causa del sorteo regirá la jurisdicción de los Juzgados Letrados de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de Uruguay.